



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N°: 2727.-

DECLARESE VACANTE EL CARGO QUE INDICA.

REQUINOA, 13 SEP 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 524, de 30 de Mayo 2005, que nombra en calidad de titular a D. PEDRO ALFONSO DEL PINO VERGARA, en el cargo de Enfermero con 44 horas semanales, en CESFAM Requinoa y sus postas de salud rural.

Que con fecha 12 de Julio 2019 se recibió en esta Municipalidad de Requinoa, copia del Dictamen de Invalidez N° 007.922/2019, sesión N° 46 de fecha 13 de Marzo 2019, por la cual la Superintendencia de Pensiones, Comisión Medica Central otorga la invalidez definitivas total a Don PEDRO ALFONSO DEL PINO VERGARA.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL N°1/19704 de 2002.-

Título I, artículos 13 y 14 de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría Regional de la República.

DECRETO:

Déjese establecido que Don PEDRO ALFONSO DEL PINO VERGARA, R.u.t. [REDACTED] Enfermero, CESFAM Requinoa y sus postas, deberá retirarse de la Ilustre Municipalidad de Requinoa dentro del plazo de seis meses contados desde el 12 de Julio 2019. En este plazo no estará obligado a trabajar y gozara de todas sus remuneraciones correspondientes a su empleo.

DECLARESE, vacante el cargo de ENFERMERO, CESFAM Requinoa y Postas Rurales, con 44 horas semanales de D. PEDRO ALFONSO DEL PINO VERGARA, a contar del 12 de Enero 2020.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/msb
DISTRIBUCIÓN
Dpto. de Salud (3)
Of. Partes (2)
Contraloría (2)